



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdepto Normas Generales

140

OFICIO CIRCULAR N°

MAT: Comunica modificación de instrucciones que se indican, relativas a la importación de alambón de acero **calidad CHQ**.

ANT: Dto. Hda. N° 11/16; Oficio Circular N° 39/26.01.16; y Resolución N° 1573/22.03.16 DNA.

VALPARAISO, 04 ABR 2016

DE: SUBDIRECTORA TECNICA

A : SRES(A) DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA(A)

1.- Como es de vuestro conocimiento, mediante el Oficio Circular N° 39 de 26.01.2016, se impartieron instrucciones sobre la aplicación de la exención de la sobretasa arancelaria, que favorece a la importación de alambón de acero de **calidad CHQ**, conforme a lo establecido en el Dto. Hda. N° 11 de 2016 (D.O. 16.01.2016).

2.- Respecto de esta materia, debo comunicar a ustedes que por Resolución N° 1573 de 22.03.16, de esta Dirección Nacional, se sustituyó el literal ee), del numeral 10.1, del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras, establecido por Resolución N° 1059 de 23.02.2016, en cuanto a que se estimó adecuado por la Jefatura del Servicio, modificar las exigencias para demostrar la calidad CHQ del alambón de acero importado, sustituyendo el requisito de certificación por parte de alguno de los laboratorios de ensayo de materiales, IDIEM o DICTUC, por una autocertificación del mismo importador mediante una declaración jurada notarial.

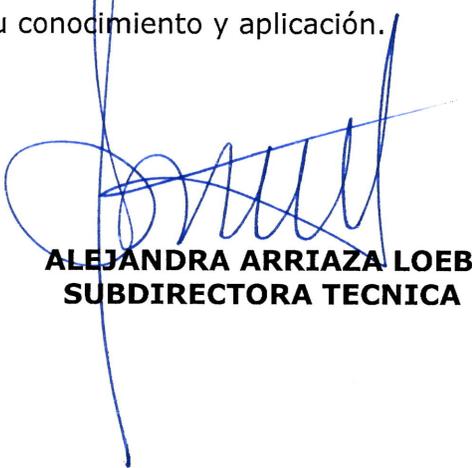
3.- La medida anteriormente adoptada obedece fundamentalmente a que los laboratorios IDIEM y DICTUC no cuentan actualmente con un esquema o procedimiento de certificación para este tipo de producto.

4.- En todo caso, es preciso señalar además que se mantiene la exigencia de acompañar un certificado del proveedor extranjero y declarar en la declaración de ingreso respectiva que el alambón de acero que ampara corresponde al de **calidad CHQ**.

5.- La citada Resolución N° 1573 de 22.03.16, comenzará a aplicarse a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y aplicación.

Saluda atentamente a ustedes,



**ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
SUBDIRECTORA TECNICA**



AAL/GFA/GLH/RHD

Distribución:
ADUANAS ARICA/P.ARENAS
SUBDS. Y DEPTOS DNA
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG
ANAGENA AG
VAN EDI

17438